

INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS  
TRANSFERENCIAS

NO. TRANSFER. 201910001      FECHA: 17/10/2019 ✓      TIPO: Interna      Resolución de Junta Directiva No.: 544-2019 ✓

FECHA AUTORIZA: 31/10/2019      USUARIO AUTORIZO: ssosa

CUENTA	DESCRIPCION	CARGO	ABONO AGENCIA	CONCEPTO
13000000010009910101	Créditos de Reserva ✓	3,055,000.00 ✓	0.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada ✓ Resolución de Junta Directiva No. 544-2019 de 17/10/2019 ✓
13000000010001110101	Energía Eléctrica ✓	0.00	55,000.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada ✓ Resolución de Junta Directiva No. 544-2019 de 17/10/2019 ✓
13000000020001720101	Mantto. y Reparación de Viviendas ✓	0.00	1,000,000.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada ✓ Resolución de Junta Directiva No. 544-2019 de 17/10/2019 ✓
13000000030008920101	Reclamos por seguros de desgravamen ✓	0.00	2,000,000.00 00 - FHA	Transferencia Presupuestaria Aprobada ✓ Resolución de Junta Directiva No. 544-2019 de 17/10/2019 ✓

TOTALES 3,055,000.00 / 3,055,000.00



Silvia Sosa Melini

COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO

REFERENCIA  
SP-162-2019

Guatemala,  
31 de Octubre de 2019

Licenciado:  
**Francisco Javier Ortiz**  
**Director Técnico**  
**Dirección Técnica del Presupuesto**  
**MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS**  
Su Despacho

Licenciado Ortiz:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 544-2019 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir los siguientes renglones:

- |     |   |
|-----|---|
| 111 | Energía eléctrica                       |
| 172 | Mantenimiento y reparación de viviendas |
| 892 | Reclamos por seguros de desgravamen     |


### JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

#### RENGLÓN 111 ENERGÍA ELÉCTRICA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para la Ejecución Presupuestaria del año 2019, a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 240,000.00. Al 14 de octubre se tiene ejecutado la cantidad de Q. 202,231.00 para una disponibilidad de Q. 37,769.00. Para el periodo de Octubre a Diciembre 2019, se tiene programado el pago mensual del servicio por Q. 30,000.00 para un total de Q. 90,000.00, por lo que se solicitan recursos por un monto de Q.55,000.00



DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO  
RECIBIDO

Firma:   
Hora: 15:42  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS





REFERENCIA  
SP-163-2019

Guatemala,  
31 de Octubre de 2019

Licenciado:  
**Erick Armando Vargas Sierra**  
**Superintendente de Bancos**  
**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**  
Su despacho,

Licenciado Vargas:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 544-2019 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir los siguientes renglones:

- |     |   |
|-----|---|
| 111 | Energía eléctrica                       |
| 172 | Mantenimiento y reparación de viviendas |
| 892 | Reclamos por seguros de desgravamen     |

### JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

#### RENGLÓN 111 ENERGÍA ELÉCTRICA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para la Ejecución Presupuestaria del año 2019, a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 240,000.00. Al 14 de octubre se tiene ejecutado la cantidad de Q. 202,231.00 para una disponibilidad de Q. 37,769.00. Para el periodo de Octubre a Diciembre 2019, se tiene programado el pago mensual del servicio por Q. 30,000.00 para un total de Q. 90,000.00, por lo que se solicitan recursos por un monto de Q.55.,000.00



SUPERINTENDENCIA DE BANCOS  
4 NOV '19 15:18 RECEPCION



REFERENCIA  
SP-164-2019

Guatemala,  
31 de Octubre de 2019



Licenciado:  
**Álvaro Enrique Arzú Escobar**  
**PRESIDENTE**  
**CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA**  
Su Despacho

Licenciado Arzú:

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 544-2019 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir los siguientes renglones:

- |     |   |
|-----|---|
| 111 | Energía eléctrica                       |
| 172 | Mantenimiento y reparación de viviendas |
| 892 | Reclamos por seguros de desgravamen     |

## JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

### RENLÓN 111 ENERGÍA ELÉCTRICA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para la Ejecución Presupuestaria del año 2019, a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 240,000.00. Al 14 de octubre se tiene ejecutado la cantidad de Q. 202,231.00 para una disponibilidad de Q. 37,769.00. Para el periodo de Octubre a Diciembre 2019, se tiene programado el pago mensual del servicio por Q. 30,000.00 para un total de Q. 90,000.00, por lo que se solicitan recursos por un monto de Q.55,000.00





REFERENCIA  
SP-165-2019

Guatemala,  
31 de Octubre de 2019

Doctor:  
**Edwin Humberto Salazar Jerez**  
**CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS**  
**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**  
Su Despacho

*Doctor Salazar:*

En cumplimiento del Decreto 13-2013 Artículo 25, que reforma el artículo 41 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto específicamente el literal b). Me permito adjuntarle Resolución No. 544-2019 de Junta Directiva de este Instituto, en la cual se aprueba la Modificación de Asignaciones Presupuestarias para cubrir los siguientes renglones:

- |     |   |
|-----|---|
| 111 | Energía eléctrica                       |
| 172 | Mantenimiento y reparación de viviendas |
| 892 | Reclamos por seguros de desgravamen     |

### JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACION PRESUPUESTAL

#### RENGLÓN 111 ENERGÍA ELÉCTRICA DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

Para la Ejecución Presupuestaria del año 2019, a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 240,000.00. Al 14 de octubre se tiene ejecutado la cantidad de Q. 202,231.00 para una disponibilidad de Q. 37,769.00. Para el periodo de Octubre a Diciembre 2019, se tiene programado el pago mensual del servicio por Q. 30,000.00 para un total de Q. 90,000.00, por lo que se solicitan recursos por un monto de Q.55.,000.00

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
SECRETARIA GENERAL  
RECEPCION DE DOCUMENTOS

RECEPCION  
05 NOV 2019  
A las ... de ... de ...  
... de ... de ...

*Handwritten signature and initials*



Descripción	Gasto Mensual	Proyección Octubre.-Dic/2019	Sub-Total	Total Gasto Año 2019
Aprobado 2019				240,000.00
Ejecutado al 14 de Octubre de 2019				(202,231.00)
Disponibile				37,769.00
(-) Comprometido				90,000.00
Servicio de energía eléctrica para las instalaciones del Instituto	30,000.00	3	90,000.00	
Recursos Necesarios				(52,231.00)
Monto Modificación Presupuestaria				55,000.00

**RENLÓN 172  
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VIVIENDAS  
SEGURO DE HIPOTECA**

Para el año 2019, a este renglón le fue aprobado el monto de Q. 5.052,400.00, al 14 de octubre se tiene ejecutado la cantidad de Q. 3.745,657.00 para una disponibilidad de Q. 1.306,743.00, Para hacer efectivo los pagos de Octubre a Diciembre 2019 de: pagos iniciales, mantenimientos mensuales por pagos de mejoras, copia de llaves, cambio de chapas, servicio de agua y limpiezas para inmuebles propiedad del FHA por Q. 1.989,750.00, se solicita modificación presupuestaria por Q. 1.000,000.00.





	Gasto Mensual	Proyección Oct.-Dic/19	Sub-Total	Total Gasto Año 2019
Aprobado				5,052,400.00
Ejecutado al 14 de Octubre de 2019				(3,745,657.00)
Disponibile				1,306,743.00
<b>(-) Comprometido</b>				1,989,750.00
Pagos Iniciales & Mantenimiento Mensual	500,000.00	3	1,500,000.00	
Pago de Mejoras			200,000.00	
Energía Eléctrica	15,000.00	3	45,000.00	
Limpieza de Inmuebles propios			235,000.00	
Llaves & Cambio de Chapa			9,750.00	
<b>Recursos Necesarios</b>				(683,007.00)
<b>Modificación Presupuestaria</b>				1,000,000.00

**REGLÓN 892  
RECLAMOS POR SEGUROS DE DESGRAVAMEN  
SEGURO DE DESGRAVAMEN**

Mediante Resolución de Junta Directiva No. 324-2018 se acordó para el año 2019, para este renglón presupuestario la cantidad de Q. 15,000,000.00, de los cuales se tienen ejecutados al 14 de Octubre Q. 10,652,312.00 para una disponibilidad de Q. 4.367,689.00, según proyección del Departamento de Reclamos y Liquidaciones, se estima que en el período comprendido del 15 de Octubre al 31 de Diciembre del 2019 se cubrirán cuotas por Reclamos por Desempleo por Q. 1,877,842.00 y de Fallecimiento por Q. 4,255,245.00 por lo que se solicita modificación presupuestaria por Q. 2,000,000.00



Descripción	Sub-Total	Total Gasto Año 2019
Aprobado		15,000,000.00
Ejecutado al 14 de Octubre de 2019		(10,632,312.00)
Disponibles		4,367,688.00
<b>(-) Comprometido</b>		6,133,087.00
Pago de reclamos por Seguros de Desgravamen según detalle adjunto presentado por el Departamento de Reclamos y Liquidaciones	6,133,087.00	
<b>Recursos Necesarios</b>		(1,765,399.00)
<b>Modificación Presupuestaria</b>		2,000,000.00

**Recursos que se Debitan del Renglón:**

2019-2211.0620.13.00.000.001.000.991.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

991 Créditos de reserva

Q 3,055,000.00

**Recursos que se Acreditan a los Renglones:**

2019-2211.0620.13.00.000.001.000.111.0101.31

"DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"

111 Energía eléctrica

Q 55,000.00

2019-2211.0620.13.00.000.002.000.172.0101.31

"SEGURO DE HIPOTECA"

172 Mantenimiento y reparación de viviendas

Q 1,000,000.00

2019-2211.0620.13.00.000.003.000.892.0101.31

"SEGURO DE DESGRAVAMEN"

892 Reclamos por seguros de desgravamen

Q 2,000,000.00

Totales

Q 3,055,000.00 Q 3,055,000.00





## FUNDAMENTO LEGAL Y PROCEDIMIENTO

La presente Modificación Presupuestaria se basa en lo que determina el Inciso b) del Artículo 25 del Decreto 13-2013 que reformó el Artículo 41, Decreto 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, el cual establece: "Por medio de resolución o acuerdo, emitido por la máxima autoridad institucional, cuando las modificaciones y transferencias ocurran dentro de un mismo organismo, dependencia o entidad descentralizada."

"Todas las modificaciones y transferencias presupuestarias deberán ser notificadas a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, dentro de los diez (10) días siguientes de su aprobación. Dicha notificación deberá incluir una justificación de cada modificación y transferencia, así como la documentación de respaldo de cada una de ellas, tanto de la institución que cede como de la que recibe los espacios presupuestarios. Estas notificaciones serán consideradas información pública de oficio, de conformidad con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, información que deberá ser publicada en el sitio web de acceso libre, abierto y gratuito de datos, dentro de los quince (15) días siguientes de su aprobación por la entidad que esté en la obligación de notificar."

Atentamente,



Carol de Martínez  
GERENTE



Adjunto: Resolución de Junta Directiva No. 544-2019

sm/

EL SECRETARIO EN FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS ASEGURADAS -FHA-, CERTIFICA: QUE HA TENIDO A LA VISTA LA RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO GUION DOS MIL DIECINUEVE (544-2019), EMITIDA POR ESTE ÓRGANO COLEGIADO EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE; CONTENIDA EN EL PUNTO SÉPTIMO DEL ACTA CINCUENTA Y SIETE GUION DOS MIL DIECINUEVE (57-2019) APROBADA EL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, QUE TEXTUALMENTE ESTABLECE:

**RESOLUCIÓN NÚMERO 544-2019**

**APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS**

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FHA,

**Considerando:**

Que la Gerencia informa a la Junta Directiva, que la Sección del Presupuesto presentó mediante oficio No. SP-159-2019 la propuesta para que se autorice la Modificación de Asignaciones Presupuestarias por Q3,055,000.00, para los renglones: Renglón 111 Energía eléctrica; Renglón 172 Mantenimiento y reparación de viviendas; y Renglón 892 Reclamos por seguros de desgravamen;

**Considerando:**

Que en Resolución No. 324-2018 del 12 de junio del 2018, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos del FHA para el Ejercicio Fiscal 2019;

**Considerando:**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 11, inciso o) de la Ley del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas, la Junta Directiva debe ejercer todas las demás funciones que le correspondan de acuerdo con la ley y aquellas necesarias para el cumplimiento de los fines del FHA;

**Por Tanto:**

Con base en lo considerado, las normas citadas y lo que para el efecto preceptúa el artículo 11 inciso o), del Decreto 1448 del Congreso de la República,

**Resuelve:**

**1º.** Aprobar la siguiente modificación de asignación presupuestaria:





**Resolución No. 544-2019**  
**Hoja 2/2**

**ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**

RENLÓN	SE DEBITA	SE ACREDITA
<b>Recursos que se Debitan del Renglón:</b>		
2019-2211.0620.13.00.000.001.000.991.0101.31 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN" 991 Créditos de reserva	Q 3,055,000.00	
<b>Recursos que se Acreditan a los Renglonés:</b>		
2019-2211.0620.13.00.000.001.000.111.0101.31 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN" 111 Energía eléctrica		Q 55,000.00
2019-2211.0620.13.00.000.002.000.172.0101.31 "SEGURO DE HIPOTECA" 172 Mantenimiento y reparacion de viviendas		Q 1,000,000.00
2019-2211.0620.13.00.000.003.000.892.0101.31 "SEGURO DE DESGRAVAMEN" 892 Reclamos por seguros de desgravamen		Q 2,000,000.00
<b>Totales</b>	<b>Q 3,055,000.00</b>	<b>Q 3,055,000.00</b>

2º. La presente resolución entrará en vigencia un día después de que se apruebe el acta correspondiente.

3º. Notifíquese.

**PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, EXTIENDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN DOS HOJAS DE PAPEL MEMBRETADO DE LA INSTITUCIÓN, DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EL TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.**

Lic. Luis Miguel Samanlego Duarte  
**SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA**  
**EN FUNCIONES**





JUSTIFICACIÓN DE RENGLÓN DE DÉBITO

RENGLON 991  
CRÉDITOS DE RESERVA  
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN

	Total/Gasto Año 2019
Aprobado 2019	87,666,998.00
(-) Modificación presupuestaria aprobada en Resolución de Junta Directiva No.59-2019 para financiar renglones <b>011 Personal permanente, 014 Complemento por calidad profesional, 015 Complementos específicos al personal permanente, 051 Aporte patronal al IGSS, 055 Aporte para clases pasivas, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual (Bono 14), 073 Bono vacacional</b> , por traslados y creaciones de plazas aprobados por Junta Directiva.	3,727,401.00
(-) Modificación presupuestaria para financiar el renglón <b>015 Complementos específicos al personal permanente</b> , aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 60-2019	415,892.00
(-) Modificación presupuestaria aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 61-2019 para financiar renglón <b>,061 Dietas</b>	72,000.00
(-) Modificación presupuestaria para financiar renglones <b>151 Arrendamiento de edificios y locales, 199 Otros servicios no personales, 247 Especies timbradas y valores</b> aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 62-2019	371,800.00
(-) Modificación presupuestaria para financiar renglón <b>473 Transferencias organismos regionales</b> aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No.160-2019	7,500.00
(-) Modificación presupuestaria para financiar renglón <b>189 Otros estudios y/o servicios</b> aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No.162-2019	45,000.00
(-) Modificación presupuestaria aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 248-2019 para financiar renglones <b>011 Personal permanente, 014 Complemento por calidad profesional, 015 Complementos específicos al personal permanente, 051 Aporte patronal al IGSS, 055 Aporte para clases pasivas, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual (Bono 14), 073 Bono vacacional</b> , por creaciones de plazas aprobados por Junta Directiva.	272,397.00
(-) Modificación presupuestaria aprobada en Resolución de Junta Directiva No. 285-2019 para financiar renglones <b>011 Personal permanente, 014 Complemento por calidad profesional, 015 Complementos específicos al personal permanente, 051 Aporte patronal al IGSS, 055 Aporte para clases pasivas, 071 Aguinaldo, 072 Bonificación anual (Bono 14), 073 Bono vacacional</b> , por creaciones de plazas aprobados por Junta Directiva.	384,796.00
(-) Modificación presupuestaria para financiar el renglón <b>015 Complementos específicos al personal permanente</b> , aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 286-2019	73,314.00
(-) Modificación presupuestaria para financiar los renglones <b>072 Bono anual (Bono 14), 073 Bono vacacional, 158 Derechos de bienes Intangibles, 413 Indemnizaciones al personal y 415 Vacaciones pagadas por retiro</b> , aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 321-2019	5,230,803.00
(-) Modificación presupuestaria para financiar los renglones <b>113 Viáticos en el interior, 143 Almacenaje 168 Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo</b> , aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 406-2019	50,000.00
(-) Modificación presupuestaria para financiar los renglones <b>131 Viáticos en el exterior, 435 Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro</b> aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 484-2019	520,000.00
(-) Modificación presupuestaria para financiar los renglones <b>111 Energía eléctrica, 172 Mantenimiento y reparación de viviendas, 692, Reclamos por seguro de desgravamen</b> aprobada mediante Resolución de Junta Directiva No. 544-2019	3,055,000.00
Recursos Disponibles	73,441,095.00

INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS SECURADAS  
GERENTE  
F. H. A.

INSTITUTO DE FOMENTO DE HIPOTECAS SECURADAS  
COORDINADOR DE SECCIÓN DE PRESUPUESTO  
Silvia Marcela Sosa Melini  
COORDINADORA SECCIÓN DE PRESUPUESTO  
31/10/2019 2:39 p. m.